

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00011231

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 69482

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 10'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0991278877001	RAZON SOCIAL COMPAÑIA ANONTMA NADAMT S.A.
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MANZUR PESANTES CHECRALLA A.	ECUATORIANA	0905056750		3.000	3'000.000
2	MANZUR PESANTES CARLOS N.	ECUATORIANA	0907097505		3.000	3'000.000
3	MANZUR MONTALVO CHICRE A.	ECUATORIANA	0900744277		2.000	2'000.000
4	MANZUR DE FERAUD MIRIAM	ECUATORIANA	0908908437		1.000	1'000.000
5	MANZUR PESANTES FREDDY X.	ECUATORIANA	0908909310		1.000	1'000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	S/. 10'000.000,00



22 DIC 1997

Certifico que la información es correcta

[Handwritten Signature]
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, DE 1997
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL